

PUERTO VARAS,

25 MAYO 2018

VISTOS:

- a) La Solicitud de la Funcionaria la Sra. Carol Calzadilla, Jefa Departamento Social, Dirección de Desarrollo Comunitario, por la cual solicita transporte, para trasladar a personas de los sectores de; Ralun, Ralun del Este, los Ladrillos y Cayetue hacia la Escuela Epsom de la Localidad de Ensenada, para participar en un Operativo Medico, Organizado por el Rotary Club del Lago, que se realizará el día Sábado 26 de Mayo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- e) El Decreto N°5820 de fecha 06 de diciembre de 2016, que Proclama Alcalde Titular de la Comuna de Puerto Varas a Don Ramón Bahamonde Cea.
- f) El Decreto N°1523 de Fecha 28 de Marzo de 2017, que designa como Administradora Municipal Titular a Doña Jacqueline Werner Stange .

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de personas de los sectores de; Ralun, Ralun del Este, los Ladrillos y Cayetue hacia la Escuela Epsom de la Localidad de Ensenada, para participar en un Operativo Medico, Organizado por el Rotary Club los Lagos, el día Sábado 26 de Mayo del presente año.
- b) Que el articulo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 2537 /

1° AUTORIZESE, el traslado de personas de los sectores de; Ralun, Ralun del Este, los Ladrillos y Cayetue, hacia la Escuela Epsom de la Localidad de Ensenada, para participar en un Operativo Medico, Organizado por el Rotary Club los Lagos, el día Sábado 26 de Mayo, entres los horarios de 10:00 hrs a 17:00 hrs.



I. Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORICESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut: 07.952.513-8, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / AWS/ LVM/ ICR/JKG/ caa



I. Municipalidad de Puerto Varas
(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl